



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 638-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 16 de setiembre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 626-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de setiembre de 2024; Carta N° 092-2024-UNAJMA-FCE-EPP/DIR, de fecha 29 de agosto de 2024; con Memorando N° 1163-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 626-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de setiembre de 2024, se conforma la Comisión de Elaboración del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, mediante Carta N° 072-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/Dir, de fecha 09 de agosto de 2024, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita aprobación en vías de regularización mediante acto resolutorio del "Plan de trabajo de la Reestructuración del Diseño Curricular del Programa Académico de Psicología", evento académico programado para los meses de agosto y setiembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1163-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización del "Plan de trabajo de la Reestructuración del Diseño Curricular del Programa Académico de Psicología", evento académico programado para los meses de agosto y setiembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO